



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA

Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos

RNC 1-01-13879-3

Tel: 809-562-6473

Av. Tiradentes No. 50, Santo Domingo, República Dominicana

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizados mediante Acta de fecha 4 de octubre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco BACC de Ahorro y Crédito del Caribe, S.A., aprobado mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha doce (12) de septiembre de 2017, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-113 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1710-BC0071.	
Clase de Valores a Emitir	Bonos Corporativos.
Emisor	Banco BACC de Ahorro y Crédito del Caribe, S.A. , inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEV-052
Monto total del Programa de Emisiones	Hasta Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).
Monto Ofertado de la Primera Emisión	Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 100,000,000.00)
Modalidad de Colocación Primaria	Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.
Denominación Unitaria	Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP 1.00)
Cantidad de Valores de la Primera Emisión	Cien Millones (DOP 100,000,000)
Valor Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Precio de Colocación Primaria	A la par.
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Dominicanos (DOP 549,132.00).
Valor Máximo de Inversión para el Público en General	Para la Primera Emisión no habrá valor máximo de inversión para el Público en General. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superan el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas, luego de haber excluido las órdenes por el monto mínimo de suscripción. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el periodo establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Prorrateo para las Ofertas del Público en General	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrateo de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión.
Representación del Programa de Emisiones	Desmaterializados por medio de anotaciones en cuenta.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la página www.bhdleonpb.com.do , o en la oficina de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491 o por correo electrónico info@bhdleonpb.com.do o en las oficinas de cualquier intermediario de Valores autorizado por la SIV.




SANTO DOMINGO, R. D.

Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversionistas como al Público en General	Después de la adjudicación en el sistema de la BVRD, de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Carta de Presentación de Oferta u Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.1.6.1 del Prospecto) o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o cuando se realice un prorrateo y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Primera Emisión	9.10%
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días)	Mensual.
Vencimiento de los Bonos Corporativos de la Primera Emisión	22 de diciembre de 2020 (3 años).
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Primera Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el Primer (1er.) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos de esta Emisión, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. Ver acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión.
Amortización de capital	A Vencimiento o en la fecha de redención anticipada.
Fecha de Emisión	22 de Diciembre de 2017
Fecha y horario de inicio y finalización de recepción de ofertas del pequeño inversionista	-Del 15 al 21 de diciembre de 2017. -A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Fecha y horario de inicio y finalización de recepción de Ofertas del Público en General	-Del 22 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018. -A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionista T+1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Garantía	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor. Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.




Calificación de Riesgos del emisor y la emisión	<p>El Emisor y el Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo A-(dom) por Feller Rate, S.R.L. en Octubre 2017.</p> <p>Significado de la Calificación al Emisor: Solvencia: Las calificaciones A corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Significado de la Calificación al Programa de Emisiones: Las calificaciones A-. Instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, FELLER RATE utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Mecanismo de Suscripción y Negociación	<p>En el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana S.A.</p> <p>En el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana S.A. y el mercado extrabursátil.</p>
Agente de Pago, de Custodia y Administración del programa de emisiones	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión	<p>En el domicilio y página web de: Banco BACC de Ahorro y Crédito del Caribe, S.A. (www.bancobacc.com.do) Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com.do) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) (www.siv.gov.do)</p> <p>En el domicilio de BHD León Puesto de Bolsa, S.A</p>
Agente Estructurador y Colocador	<p>BHD León Puesto de Bolsa, S.A. RNC: 1-01-56604-3 Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A. Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD; Registro del Mercado de Valores y Productos SVPB-006. Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 5to. Piso. Tel: 809-243-3600; y Fax: 809-243-3491. E-mail: info@bhdleonpb.com.do</p>
<p>“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”.</p> <p>“La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”.</p>	

